

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACIÓN INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

01 ABR 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, 29 de Marzo de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1261

VISTOS:

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- Decreto Alcaldicio n° 77, de fecha 29.01.16, se nombra a don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval, secretario municipal suplente, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

6.- Decreto Exento n° 1133, del 24.03.16, se nombra Alcalde Subrogante de la comuna de San Pablo, a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 29 y 30 de marzo de 2016.

DECRETO

PAGUESE A, LABOFAR S.A Rut: 76.174.812-2, la suma de \$2.245.586.- (Dos millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y seis pesos) correspondiente a cheque protestado, en el cual se realiza el pago de medicamentos para Cesfam San Pablo, proceso de intermediación del pedido anual de Cenabast según facturas n° 5232, 5233, 5499.

  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: MMS/RRS/CTP/vaa

- Comprobante Egreso (2)
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
V° B° ALCALDE (S)